

76001400302820230028500
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REF: EFECTIVAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DTE: ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ cesionario
APD: WILLIAM ENRIQUE MEDINA DURAN
EMAIL: ofi1juridica@hotmail.com
DDO : ELIAS ALVIS TRUJILLO
RAD: 7600140030282023-00285-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No.724
Santiago De Cali, Siete (7) De Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)
RADICACION: 7600140030282023-00-285-00.

Obran en el expediente dos solicitudes una por parte del demandado ELIAS ALVIS TRUJILLO quien solicita se tenga notificado por conducta concluyente, y escrito de poder otorgado por el demandante ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ a un profesional del derecho para que lo represente en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE notificada por Conducta Concluyente al demandado ELIAS ALVIS TRUJILLO, del Auto que libró mandamiento de pago, como de todos los autos emitidos en el decurso del proceso, desde la fecha de presentación del memorial al correo del despacho esto es 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO. ACEPTAR el poder que hace el señor ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ cesionario al Dr. WILLIAM ENRIQUE MEDINA DURAN.

TERCERO: Reconocer personería suficiente al Dr. WILLIAM ENRIQUE MEDINA DURAN. Portador (A) De La T.P. 279.951 Del C.S. De La J. para actuar en representación de la parte demandante ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ conforme las voces del

76001400302820230028500
C.S.G.

poder conferido (art. 74 y ss del C.G. del P.) Email- ofi1juridica@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 DE MAYO DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria